

**EJERCICIO ÚNICO CORRESPONDIENTE A LA FASE DE
CONCURSO – OPOSICIÓN CONTENIDA EN LA ORDEN HFP/1330/2022, DE 29 DE
DICIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO SELECTIVO EN EL
MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, A LA SUBESCALA
DE SECRETARÍA – INTERVENCIÓN, PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.**

(BOE NÚMERO 313 – 30 DICIEMBRE 2022)

EJERCICIO PARTE JURÍDICA

(PUNTUACIÓN MÁXIMA: 30,000 PUNTOS)

En su labor como titular de la Secretaría – Intervención del Excmo. Ayuntamiento de “XXXX”, el Sr. Alcalde le solicita asesoramiento acerca de los siguientes extremos, a cuyo efecto le pide que informe por escrito de diversos temas que le preocupan, y que en detalle son:

PRIMERO.- (10,000 puntos)

Actualmente existe formalizado un contrato administrativo para la recogida de residuos en la localidad, no sometido a regulación armonizada. En los pliegos técnicos y administrativos no se contempla la posibilidad de llevar a cabo una revisión de precios.

Ante el incremento del precio de los carburantes, salarios de los trabajadores y demás costes para la prestación del servicio, el contratista ha solicitado por escrito la necesidad de incrementar la cuantía, que conforme a la adjudicación del contrato, se viene facturando mensualmente. Además, en el mismo escrito advierte expresamente que en caso de negativa se verán en la obligación de dejar de prestar el servicio.

Informe jurídicamente acerca de los extremos planteados.

SEGUNDO.- (5,000 puntos)

La puesta en marcha de una instalación deportiva municipal de reciente construcción requiere, para la próxima temporada estival, de la necesidad de contratar a cuatro operarios desde el 15 de junio al 15 de septiembre.

Por circunstancias extraordinarias, este primer año de apertura requerirá contar con los cuatro operarios, pero es previsible que, para el año siguiente, con la contratación de tres operarios sea suficiente para la correcta prestación del servicio.

Se requiere asesoramiento legal sobre la tipología de contratación y su duración, teniendo en cuenta que, en la vigente relación de puestos de trabajo, existen tres plazas vacantes de personal laboral de operario.

TERCERO.- (10,000 puntos)

Una mercantil ha presentado recientemente en el registro municipal del Ayuntamiento una solicitud, con proyecto anexo, para la instalación de un parque eólico y una planta fotovoltaica en unos terrenos rústicos de titularidad municipal.

Se requiere asesoramiento jurídico sobre las siguientes cuestiones:

- ¿Qué negocios jurídicos podrían formalizarse en función de que los terrenos solicitados fueran de naturaleza demanial o patrimonial? (4,000 puntos)
- En los negocios jurídicos analizados, ¿cabría la adjudicación directa de los terrenos a la empresa solicitante? (4,000 puntos)
- Y ante un eventual interés manifestado por la empresa en adquirir en propiedad los terrenos, ¿cabría una enajenación directa de los mismos? (2,000 punto)

CUARTO.- (5,000 puntos)

Por último, y ante los incipientes problemas de la gestión municipal, el Sr. Alcalde le manifiesta que se encuentra agotado en el ejercicio de su cargo.

Detalle la forma en que habría de proceder para formalizar su renuncia como Alcalde, así como los plazos, requisitos formales y de funcionamiento de la sesión en la que se elija a un nuevo titular de la Alcaldía.

EJERCICIO PARTE ECONÓMICA

(PUNTUACIÓN MÁXIMA: 30,000 PUNTOS)

Tras su reciente toma de posesión como titular de la Secretaría – Intervención en el Excmo. Ayuntamiento de “YYYY”, el Sr. Alcalde – Presidente le formula una serie de cuestiones que han quedado pendientes de despacho con el anterior funcionario, el cual ha causado baja por jubilación.

Le ruega insistentemente a que le otorgue un trato preferente en su estudio y resolución, dada la presión vecinal que viene sufriendo por tales asuntos.

PRIMERO.- (5,000 puntos)

En el mes de marzo, el Ayuntamiento “YYYY” ha procedido a la venta de un pequeño terreno a una empresa privada por importe de 1.000.000 de euros. Dicha venta ya ha sido abonada en su totalidad por la mercantil.

El Ayuntamiento no tenía presupuestado este ingreso durante el ejercicio económico ya que, durante el periodo de elaboración del presupuesto, no tenía previsto venderlo.

Por otro lado, en el mes de octubre del mismo año, como consecuencia del incremento del precio de la luz, el Ayuntamiento no tiene crédito suficiente para el pago de la misma en los tres meses restantes del año, estimándose la necesidad en 1.000.000 de euros.

El Alcalde le propone realizar una generación de crédito con los ingresos provenientes de la venta del terreno, para cubrir la insuficiencia presupuestaria derivada del incremento del precio de la energía eléctrica.

¿Es posible dicha modificación presupuestaria? Argumente jurídicamente su respuesta.

SEGUNDO.- (7,000 puntos)

El Ayuntamiento “YYYY” tiene previsto la construcción de un polideportivo durante los ejercicios 2023 y 2024 por una cuantía total de 10.000.000 de euros.

Para tal actuación, cuenta con la financiación por parte de la Unión Europea y de la diputación provincial en los siguientes porcentajes:

Administración	Porcentaje
Unión Europea	25 %
Diputación provincial	75 %
Total	100 %

El esquema de aportaciones de las entidades financiadoras, por anualidades, es el siguiente:

Año	Unión Europea	Diputación provincial
2022	-	75%
2023	15%	-
2024	10%	-

Para las obras derivadas de la construcción del polideportivo, las obligaciones reconocidas netas (O.R.N.) de 2023 y los gastos previstos de 2024, son los siguientes:

Año	O.R.N. / Gasto previsto
2023	7.000.000 euros
2024	3.000.000 euros
Total	10.000.000 euros

Los fondos líquidos ascienden a 30.000.000 de euros y la ejecución del presupuesto, durante 2023, ha sido la siguiente:

Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas
501.000.000 euros	450.750.000 euros

Sabiendo que no existen derechos ni obligaciones pendientes de pago, y que no hay partidas pendientes de aplicación,

Se pide:

- a) Calcular el remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2023 (3,500 puntos).
- b) Calcular el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2023 (3,500 puntos).

TERCERO.- (9,000 puntos)

En marzo del año 2023, el Ayuntamiento “YYYY” se plantea concertar una operación de crédito a largo plazo por un importe de 300.000,00 euros para construir un centro de atención a la infancia. En febrero del 2023 se firmó una operación de crédito por importe de 60.000 euros para la adquisición de mobiliario para el Ayuntamiento, ambos gastos previstos en el presupuesto.

El presupuesto de gastos para 2023 de dicho Ayuntamiento es el siguiente:

Capítulo	Créditos iniciales
I	795.000,00 euros
II	165.000,00 euros
III	30.000,00 euros
IV	20.000,00 euros
V	15.000,00 euros
VI	410.000,00 euros
VII	0,00 euros
VIII	0,00 euros
IX	180.000,00 euros
Total	1.615.000,00 euros

Los datos de la liquidación del ejercicio 2022 son los siguientes:

Capítulo	Ingresos (Derechos reconocidos netos)	Gastos (Obligaciones Reconocidas Netas)
I	225.000,00 euros	500.000,00 euros
II	500.000,00 euros	420.000,00 euros
III	100.000,00 euros	30.000,00 euros
IV	40.000,00 euros	30.000,00 euros
V	12.000,00 euros	15.000,00 euros
VI	700.000,00 euros	610.000,00 euros
VII	1.000,00 euros	0,00 euros
VIII	2.000,00 euros	0,00 euros
IX	35.000,00 euros	10.000,00 euros
Total	1.615.000,00 euros	1.615.000,00 euros

La cartera de préstamos de la entidad local está formada por las siguientes operaciones y presenta los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2022:

Saldo vivo	Anualidad teórica de amortización	Garantía
1.000.000,00 euros	67.500,00 euros	-
400.000,00 euros	50.000,00 euros	-
200.000,00 euros	37.500,00 euros	Hipotecaria 100%

Como información adicional se sabe que:

- Durante el ejercicio 2022, el Ayuntamiento giró y cobró liquidaciones en concepto de contribuciones especiales a los vecinos y vecinas por importe de 75.000 euros.
- Durante el ejercicio 2022, la entidad financió obligaciones reconocidas del capítulo II con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2021 por importe de 65.000,00 euros.
- Anualidad teórica operación proyectada: 25.000 euros

Se pide:

- a) ¿Podría concertarse una nueva operación de crédito a largo plazo para financiar la construcción de dicho centro de atención a la infancia teniendo en cuenta que están previstas elecciones municipales el 28 de mayo? Indique los requisitos. (3,000 puntos)
- b) ¿Qué órgano sería el competente y por qué? (2,000 puntos)
- c) ¿Cuál sería el plazo máximo para aprobar, si fuera el caso, la operación de crédito? (1,000 puntos)
- d) ¿Cuál sería el ahorro neto de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y en la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012? (3,000 puntos).

CUARTO.- (9,000 puntos)

El Ayuntamiento “YYYY” tiene establecido en la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras para el año 2023 un tipo de gravamen del 4 %.

Durante el año 2023 el Sr. López, vecino de la localidad, ha solicitado licencia de obra para construcción de una vivienda en la que se va a incorporar un sistema de aprovechamiento térmico de la energía solar y aporta el siguiente presupuesto:

<i>(Euros)</i>	
Honorarios redacción proyecto	8.015,18
Proyecto de obra:	
- Capítulo 1: Demolición	54.101,21
- Capítulo 2: Cimentación	86.101,21
- Capítulo 3: Edificación	115.202,42
- Capítulo 4: Saneamiento	32.050,61
- Capítulo 5: Seguridad Social	5.207,08
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	292.662,53
- Control de calidad	2.456,09
- Beneficio Industrial	17.559,75
- Gastos generales	38.046,12
PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA	350.724,49
Impuesto sobre el valor añadido	73.652,14
PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA	424.376,63
TOTAL COSTE DE LA OBRA	432.391,81

Se pide:

- a) Calcular el importe a pagar en concepto de ICIO teniendo en cuenta que el Ayuntamiento en su ordenanza tiene establecidas todas las bonificaciones previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (3,000 puntos)

- b) En el mismo municipio, otro vecino de la localidad, Señor García, presenta autoliquidación del ICIO un mes después de la finalización del período voluntario de pago, por importe de 1.000 euros. Determine los recargos, reducciones e intereses que procedería aplicar en el supuesto de que ingresara los 1.000 euros en el momento de presentar la autoliquidación. (3,000 puntos)

- c) Por último, se ha recibido en el Ayuntamiento el pago del ICIO mediante ingreso por transferencia bancaria del hermano del Señor García. Verificada la no realización de la obra, tanto el obligado tributario (el Sr. García) como su hermano, solicitan la devolución del ICIO mediante transferencia bancaria en sus respectivas cuentas. ¿A quién debería el Ayuntamiento devolver el dinero? (3,000 puntos)

